III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78 TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno extraordinario, de 20 de septiembre de 2022, sobre el expediente de modificación de crédito número EMP-SC-CE 13-2022, bajo la modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos.

CRÉDITO N.º EMP-SC-CE 13/2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas presupuestarias incrementadas (suplemento)

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.620,41 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	436.604,78 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.896,93 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	222.125,35 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	82.423,32 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.354,06 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.817,99 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	113.827,90 €
	TOTAL	**1.026.670,74 €**

Partidas presupuestarias nuevas (crédito extraordinario)

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	500.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.526.670,74 €**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Recursos financiadores de la modificación

CAPÍTULO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Impuestos indirectos	1.287.376,37 €
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	239.294,37 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**1.526.670,74 €**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido.

Tres Cantos, a 19 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/20.225/22)

BOCM-20221020-78